



DOCUMENTO DE LICITACIÓN ACUERDO MARCO AM 02/2016

LOTE 6

ORGANISMO LICITADOR:	INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN(IVA/IPSI/IGIC EXCLUIDOS) :	59.662 €
NÚMERO DE ORDENADORES A ADQUIRIR:	100

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES SOLICITADAS	
LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO:	Windows 10 profesional 64 bits.
MEMORIA RAM TOTAL REQUERIDA:	8GB
EXTENSIÓN DE GARANTÍA POR 2 AÑOS ADICIONALES:	SÍ
MEJORA DE LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN ESTABLECIDOS EN PLIEGO DEL ACUERDO MARCO:	
OTROS REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none">• Disco duro SSD de 256 GB o superior.• Lector integrado de DNle• Módulo de conexión móvil 4G integrado.





CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO:	El acuerdo marco establece 30 días naturales para contratos mayores a 18.000 € sin IVA .
LUGAR/ES:	Calle Condesa de Venadito 34, 28027 Madrid.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
PESO DEL CRITERIO PRECIO:	100%
PESO DEL CRITERIO RENDIMIENTO:	

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO	
LISTADO DE LOS BIENES Y LOCALIZACIÓN:	No aplica
PERSONA Y DATOS DE CONTACTO DEL ORGANISMO INTERESADO:	Juan Alfonso Ramirez Garcia. jramirezg@inmujer.es María Jesús Moreno Jiménez secgralmujer@inmujer.es

TRAMITACIÓN DEL GASTO DE FORMA ANTICIPADA	
LICITACIÓN REFERIDA A CONTRATO BASADO CON TRAMITACIÓN DEL GASTO DE FORMA ANTICIPADA:	(x) NO () SÍ
En caso de tramitación del gasto de forma anticipada, se hace constar que el plazo de ejecución comenzará a partir del 1 de enero de 2020 o fecha posterior y que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.	





OFERTAS	
FORMA DE REMISIÓN DE OFERTAS:	PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO.
FECHA Y HORA LÍMITE DE REMISIÓN DE OFERTAS:	Se abrirá un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a remitir invitaciones para presentar proposición. La hora límite se tendrá en cuenta a partir de las 15:00 del ultimo día indicado.
Aviso: la oferta deberá remitirse utilizando la Hoja de Cálculo que acompaña al presente documento de licitación. El tipo impositivo en dicha hoja debe ser revisado para cada caso.	

CONDICIÓN DE EJECUCIÓN: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
La prestación objeto del presente contrato implica tratamiento de datos personales: (X) NO . Ver cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos de carácter personal” en anexo de “Protección de datos” () SÍ . Ver cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos de carácter personal” en anexo de “Protección de datos”. Finalidad del tratamiento: (a cumplimentar) .

FECHA DOCUMENTO LICITACIÓN:	07/09/2020
CARGO:	La Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. P.D. Res. 14/01/2016 (BOE 17/02/2016) La Secretaria General M. Jesús Moreno Jiménez.
FIRMA:	(si se firma electrónicamente prescindir de esta fila)
NOMBRE:	M ^a Jesús Moreno Jiménez





ANEXO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cláusula aplicable según se haya marcado en el apartado “Condición de ejecución. Protección de datos de personales” en el documento de licitación la casilla correspondiente.

➤ **NO. CLÁUSULA APLICABLE PARA “PROTECCIÓN DE DATOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES”**

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista.

Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos

➤ **SI. CLÁUSULA APLICABLE PARA “PROTECCIÓN DE DATOS CON ACCESO A DATOS PERSONALES”**

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es únicamente la indicada en el apartado “Condición de Ejecución: Protección de Datos Personales” del documento de licitación.

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, **quedando obligados, responsable y encargado**, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales





c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior

e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211 de la LCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato basado en tanto el organismo interesado no constata que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.

